

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2579-2023; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T., solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Tolhuin, el día 1° de Junio del corriente año, con motivo de asistir a la Sra. Presidenta de la Cámara y a los Legisladores que participaron del Acto Central en Conmemoración del 32° Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios realizada a la ciudad de Tolhuin, el día 1° de Junio de 2023 y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Tolhuin, el día 1° de Junio de 2023, del Director de Ceremonial y Protocolo agente Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, categoría 24 P.A. y T.; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1° de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 334/23

011
Damian Alberto Löffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo